



Negociado y Funcionario
SEC.- SECRETARIA
55.- FCR

SEC10S3IJ

INT103001

04-11-16 09:12

Asunto

Destinatario

APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE
MODIFICACION PRESUPUESTARIA
MEDIANTE SUPLEMENTO DE CREDITO Nº
2/2016.-

MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-

CERTIFICA.- Que el **Pleno** de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día **3 de Noviembre de 2016**, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO.-**

6.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CREDITO Nº 2/2016.- Ante la necesidad de llevar a cabo gastos que no pueden demorarse dentro del capítulo VI del vigente Presupuesto de 2.016, hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio para los intereses municipales y visto el informe que al respecto emite el Interventor Municipal con fecha 26 de octubre de 2.016, de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales; artículos 35 al 38 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril; y las propias Bases de Ejecución de nuestro Presupuesto en sus artículos 12 y 13, y

Examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 28 de Octubre pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito número 2/2016 financiado con bajas de créditos en otras aplicaciones presupuestarias del Presupuesto no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del servicio, con el siguiente tenor:

ESTADO DE GASTOS DISMINUCIONES.-

| <u>Aplicación Presupuestaria</u> | <u>Importe</u> | |
|----------------------------------|--|-------------------|
| 1622.623.01 | Acondicionamiento Punto Recogida RCD | 89.330,00 |
| 2310.622.02 | Extrajudicial Construcción Edificio Social | 30.917,54 |
| TOTAL DISMINUCION GASTOS: | | 120.247,54 |

ESTADO DE GASTOS AUMENTOS.-

| <u>Aplicación Presupuestaria</u> | | <u>Importe</u> |
|----------------------------------|--------------------|----------------|
| 1532.619.09 | Red Viaria y Otros | 120.247,54 |

Segundo.- Modificar el destino del préstamo firmado en el ejercicio 2.012, con BBK Bank Cajasur S.A.U., para las aplicaciones presupuestarias objeto de disminución, así como por los importes, siguientes:

| <u>Aplicación Presupuestaria</u> | | <u>Importe</u> |
|----------------------------------|--|------------------|
| 1622.623.01 | Acondicionamiento Punto Recogida RCD | 24.330,00 |
| 2310.622.02 | Extrajudicial Construcción Edificio Social | 30.917,54 |
| TOTAL DISMINUCION GASTOS: | | 55.247,54 |

Con destino a la que se propone su aumento, así como ponerlo en su conocimiento a los efectos de lo establecido en la póliza de préstamo firmado con fecha 25 de septiembre de 2.012.

Tercero.- Modificar el destino del préstamo firmado en el ejercicio 2.016, con Cajasur Banco, S.A.U. para la aplicación presupuestaria objeto de disminución, así como por el importe, siguiente:

| <u>Aplicación Presupuestaria</u> | | <u>Importe</u> |
|----------------------------------|--------------------------------------|----------------|
| 1622.623.01 | Acondicionamiento Punto Recogida RCD | 65.000,00 |

Con destino a la que se propone su aumento, así como ponerlo en su conocimiento a los efectos de lo establecido en la póliza de préstamo firmado con fecha 4 de abril de 2.016.

Cuarto.- Modificar el Anexo de Inversiones del Presupuesto Definitivo General Municipal para el ejercicio 2.016, según el siguiente detalle:

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | DENOMINACION | BAJA | ALTA |
|----------------------------------|--|-------------------|-------------------|
| 1622.623.01 | ACONDICIONAMIENTO PUNTO RECOGIDA RCD | 89.330,00 | |
| 2310.622.02 | EXTRAJUDICIAL CONSTRUCCION EDIFICIO SOCIAL | 30.917,54 | |
| 1532.619.09 | RED VIARIA Y OTROS | | 120.247,54 |
| | TOTALES | 120.247,54 | 120.247,54 |

Quinto.- Someter el expediente de aprobación inicial de la modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito número 2/2016, así como del Anexo de

Ayuntamiento de Martos

Sello de Salida



Negociado y Funcionario
SEC.- SECRETARIA
55.- FCR

SEC10S3IJ

INT103001

04-11-16 09:12

Inversiones del Presupuesto Definitivo General Municipal para el ejercicio 2.016 a información pública durante el plazo de quince días para la presentación de reclamaciones, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Portal de Transparencia, en el Tablón de Edictos y en el Tablón Virtual.

Sexto.- En caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces inicial, sin necesidad de acuerdo plenario. En todo caso, los acuerdos definitivos, incluidos los iniciales elevados automáticamente a esta categoría habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor en el momento de su publicación.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del R.O.F., aprobado por el Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que firmó en Martos a cuatro de Noviembre de dos mil dieciséis.-

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE.-

Víctor Manuel Torres Caballero.-

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN) INTERVENCIÓN

5584 *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito núm. 2/2016.*

Edicto

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos.

Hace saber:

Que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma ley, y artículo 20.3, en relación con el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria en el Presupuesto Definitivo vigente de 2016, mediante suplemento de crédito número 2/2016, el cual se financia, conforme a lo establecido en el artículo 36 apartado 1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, con anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbar el respectivo servicio, por importe global de 120.247,54 euros, así como del Anexo de Inversiones del Presupuesto Definitivo General Municipal para el ejercicio 2016.

El referido acuerdo plenario fue hecho público en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 213 de fecha 8 de noviembre de 2016. Asimismo, en el mismo sentido, con fecha 4 de noviembre se expone tanto en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, como en el Tablón Virtual de la sede electrónica del Ayuntamiento de Martos, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, edicto de apertura del plazo de presentación de reclamaciones del acuerdo de aprobación inicial del referido expediente de modificación presupuestaria, todo ello para cumplimentar el trámite de información pública por plazo de 15 días hábiles, en el cual no se han interpuesto reclamaciones, por lo que se eleva a definitivo el acuerdo aprobado inicialmente.

Resumen del Suplemento de Crédito núm. 2/2016 por Capítulos:

ESTADO DE GASTOS AUMENTO

| Capítulo | Denominación | Importe Euros |
|----------|--------------------|---------------|
| 6 | INVERSIONES REALES | 120.247,54 |

ESTADO DE GASTOS DISMINUCIÓN

| Capítulo | Denominación | Importe Euros |
|----------|--------------------|---------------|
| 6 | INVERSIONES REALES | 120.247,54 |

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso - administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, a 05 de Diciembre de 2016.- El Alcalde-Presidente, VÍCTOR MANUEL TORRES CABALLERO.